15 de junio

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita **(10-20 PES-00076)** formulada por **D. Maiorga Ramírez Erro**, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, relativa a las ayudas y subvenciones a las Asociaciones de Comerciantes, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente,

El Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, es el responsable de la ejecución de las medidas del Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo, Comercio y Artesanía.

En relación con las ayudas al comercio y, más concretamente, a la actividad de asociaciones y colectivos comerciales por las que se interpela, anualmente se publica la convocatoria de “Subvenciones para el fomento y gestión de colectivos comerciales”.

Dicha convocatoria contempla en los últimos años los siguientes conceptos subvencionables:

1) Programas de impulso de las estructuras asociativas comerciales:

a) Prestación de servicios a las pymes asociadas.

b) Prestación de servicios a la clientela.

c) Plan de impulso y desarrollo de la organización empresarial.

2) Programas de actuación comercial (PAC):

a) Asesoría Técnico-Comercial.

b) Organización de campañas de dinamización comercial:

b.1) Campañas específicas de promoción de ventas.

b.2) Otras campañas de promoción comercial

b.3) Otros eventos realizados por mercados municipales.

b.4) Marketing directo

b.5) Acciones de información, de comunicación y de marketing digital.

3) Fomento del asociacionismo.

En la Tabla siguiente se indican las fechas de aprobación, publicación, concesión y abono de dicha convocatoria en los últimos años. Procede informar que la fecha de abono no coincide en todos los expedientes, en la medida en que se resuelve por evaluación individualizada según llegan las justificaciones de las asociaciones y colectivos, se comprueba su validez y se reciben, en su caso, las subsanaciones pertinentes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **AÑO** | **Resolución aprobación** | **Publicación BON** | **Concesión** | **Abono final** |
| 2015 | Orden Foral 10E/2015, de 19 de febrero | 13/03/2015 | Resolución 245E/2015, de 29/12/2015. Concesión + abono parcial | 1er. Trimestre 2016 |
| 2016 | Resolución 231E/2016, de 27 de mayo | 14/06/2016 | Resolución 562E/2016, de 25 de noviembre | 1er. Trimestre 2017 |
| 2017 | Resolución 386E/2017, de 8 de junio | 23/06/2017 | Resolución 690E/2017, de 25 de octubre. Concesión + abono parcial anticipado | Diciembre 2017-enero 2018 |
| 2018 | Resolución 297E/2018, de 11 de mayo | 4/06/2018 | Resolución 592E/2018, de 26 de octubre.Concesión + abono parcial anticipado | Diciembre 2018 - enero 2019 |
| 2019 | Resolución 214E/2019, de 23 de mayo | 13/06/2019 | Resolución 152E/2019, de 17 de octubreResolución 154E/2019, de 24 de octubre (abono parcial) | Diciembre 2019 - enero 2020 |
| 2020 | Pendiente. Previsión antes del 20 de junio | Previsión 1ª quincena julio | Previsión octubre 2020 | Previsión diciembre 2020 – enero 2021 |

La actual situación y la paralización de los plazos administrativos derivadas del estado de alarma decretado para hacer frente a la pandemia de la covid-19 han influido en la actividad del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y el Comercio. Es preciso informar que una parte importante del personal del Servicio ha estado dedicado hasta la primera semana de mayo a la resolución de los ERTE, como personal de apoyo del Servicio de Trabajo.

La previsión inicial de aprobación de la convocatoria contemplaba su tramitación en 2020 en fechas sensiblemente más tempranas que en años anteriores. De hecho, la convocatoria se encontraba ya preparada, a falta de los preceptivos informes jurídicos y de intervención en el momento de la paralización de los actos administrativos.

Las actuales circunstancias de excepcionalidad han hecho efectivamente que se retrasase la aprobación y publicación de las mismas. No obstante, esto también ha permitido introducir algunas modificaciones para adecuar la convocatoria a la situación actual, y contemplar un nuevo concepto en la convocatoria dirigida a aumentar la intensidad de las ayudas a la labor de asesoría ejercida por las asociaciones de comerciantes.

En estos momentos se están ultimando las bases reguladoras de la convocatoria 2020 y se prevé su aprobación hacia finales del mes de junio. Además, el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio está reorganizando su actividad y el calendario de su personal para que las fechas de concesión y abono de las ayudas no difieran sustancialmente de la de años anteriores.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, el 12 de junio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial

Manu Ayerdi Olaizola